

BUENOS AIRES, 1 de julio de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo al relevamiento realizado con las Direcciones de Control, con motivo del reordenamiento de los planes de auditoría y la responsabilidad de avanzar con los proyectos, resulta necesario asignar transitoriamente a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a agentes de planta permanente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de junio de 2020, resuelve designar transitoriamente a ciertos agentes como supervisores a cargo de los proyectos de auditoría que se detallan en la presente, en el marco de régimen de Suplencias previsto en el Anexo V del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, y de acuerdo a lo establecido en Capítulo VIII, artículo 33 del citado convenio.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR transitoriamente a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a los agentes de planta permanente, respecto de los proyectos y por los plazos que se detallan a continuación:

-Mariano Monzon Font, Legajo N° 229, a cargo del Proyecto N° 10.20.02 “Sistemas de Administración de la Deuda Pública” de la DG de Sistemas de Información, desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

-Juan Carlos Marega, Legajo N° 786, a cargo de los Proyectos N° 3.19.02 “Prevención y Protección de la Salud Sexual” de la DG de Salud, desde el 1 de julio de 2020 al 15 de enero de 2021 y Proyecto N° 3.20.01 “Certificado Único de Discapacidad” hasta el 28 de febrero de 2021.

-Carla Pagliaro, Legajo N° 924, a cargo del Proyecto N° 9.20.01 "Seguimiento de las observaciones del Informe de Auditoria N° 9.16.06 Ciudadanía Porteña" de la DG de Desarrollo Social, desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

-Florencia Martínez, Legajo N° 205, a cargo del Proyecto N° 1.19.08 "Obra Infraestructura Urbana" de la DG de Obras y Servicios Públicos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Los agentes enunciados en el artículo 1º de la presente, percibirán la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 214/20